

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nº 20.438

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 100 de 12 de noviembre de 1985, por el cual se modifica el Artículo 2º del Decreto Nº 85 de 29 de octubre de 1984.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 76 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Gerente General del Instituto Panameño de Turismo (IPAT).

Decreto Nº 78 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Decreto Nº 79 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Gerente General de la Corporación Financiera Nacional (COFINA).

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MODIFICASE UN ARTICULO DE UN DECRETO

DECRETO No. 100
(De 12 de Nov. de 1985)

"Por el cual se modifica el Artículo 2º del Decreto No. 85, de 29 de octubre de 1984"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º: El Artículo 2º del Decreto No. 85, de 29 de octubre de 1984, quedará así:

ARTICULO 2º: El Consejo Nacional de Seguridad y Defensa estará presidido por el Presidente de la República e integrado así:

a) El Primer Vicepresidente de la República;

b) El Ministro de Gobierno y Justicia;

c) El Ministro de Relaciones Exteriores;

d) El Ministro de Planificación y Política Económica;

e) El Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa;

f) El Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa; y,

g) El Contralor General de la República".

ARTICULO 2º: Este Decreto comenzará a

regir a partir de su sanción.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

NOMBRASE UNOS FUNCIONARIOS

DECRETO No. 76
(De 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Gerente General del Instituto Panameño de Turismo (IPAT).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Sr. Alberto García de Paredes

Cédula de identidad personal No. S.S. No.

Gerente General del Instituto Panameño de Turismo (IPAT).

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de 4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

DECRETO No. 78
(De 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínima: 6 meses En la República B 18 00
En el Exterior B 18 00 más porte aéreo Un año en la República B 36 00
En el Exterior, B 36 00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Ing.
José I. Blandón
Cédula de Identidad personal No.
S.S. No.
Director General del Instituto de Recursos
Hidráulicos y Electrificación.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales
este Decreto comenzará a regir a partir del
4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22
días del mes de octubre de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO NO. 79
(De 22 de Oct. de 1985).
Por medio del cual se nombra al Ge-
rente General de la Corporación Finan-
ciera Nacional (COFINA).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase a Galo
Pinto De la Ossa
Cédula de identidad personal No.
S.S.No.

Gerente General de la Corporación Fi-
nanciera Nacional (COFINA).

PARAGRAFO: Para los efectos fisca-
les este Decreto comenzará a regir a partir
de 4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los
22 días del mes de octubre de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo No. 777 del Código
de Comercio por este medio al público
aviso que mediante la Escritura 13,515
de 6 de septiembre de 1985, otorgada
ante la Notaría Cuarta del Circuito de
Panamá, he vendido la Lavandería RA-
PI-MATIC, ubicada en el Chorrillo Avenida
A. al señor Adolfo Chan Díaz.

Panamá 6 de septiembre de 1985
Ida Azucena Bernelle de Arce
Céd. N-14-916

(L-097420)
2da. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del
Código de Comercio la sociedad Inversio-
nes Nuevo Gran Oriente, S.A., a vendido
el establecimiento comercial denominado
"Cantina y Restaurante Nuevo Gran
Oriente" ubicado en Avenida "B" No.
13-79 con Licencia Tipo "B" No. 16031 a
la sociedad denominada "LEGANTE, S.A."
por Escritura Pública No. 2400 de 17 de
febrero de 1984.

L-097616
2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el
artículo 777 del Código de Comercio aviso
al público que mediante Escritura Pública
814 del 3 de septiembre de 1985 expe-
dida por la Notaría del Circuito de Vera-
guas, he comprado al señor ULPIANO
QUINTERO, cedulado 6-52-715, el nego-
cio de su propiedad denominado "Salón
Horquidea", ubicada en calle 5ta. casa
S-N, de la ciudad de Santiago de Vera-
guas.

Santiago, 3 de septiembre de 1985
L008163
2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del
Código de Comercio, se notifica a los in-
teresados que el establecimiento comercial
"Gasolinera Gulf El Dorado" ha sido ven-
dido, a partir de la fecha, a la sociedad
"Compañía Digas, S.A."

L-097422
2a. publicación

AVISO DE VENTA

Para dar cumplimiento a lo establecido
en el artículo 777 del Código de Comer-
cio, por este medio al público hago saber
que compré el establecimiento denomi-
nado CLUB ZOMBY localizado en Calle
Carlos A. Menoza No. 70 de propiedad
de la Cía LUCERNA, S.A. amparada con
Licencia Comercial Tipo "B" No. 15316 de
8 de marzo de 1965.

Panamá, 18 de noviembre de 1985

MIGUEL ANTONIO MORENO ORTEGA
Céd. B-94-339

L-097828
1a. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON
SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON,
AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio
del presente edicto al público:

HACE SABER

Que dentro del Juicio de Quiebra pro-
movido por BANCO AGRO-INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DE PANAMA, S.A. contra
ALMA AROSEMENA DE ARIAS, se ha dic-

todo una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

VISTOS:..... la Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la Transacción presentada por el BANCO AGRO-INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANAMA, S.A. (BANAICO) y ALMA AROSEMENA DE ARIAS y en consecuencia REPONE a la Sra. Alma Arosemena de Arias, en el goce de sus Derechos y acciones en el estado en que se encontraba antes de dictarse el auto declarativo de quiebra, el cual fue proferido por este Tribunal el 3 de septiembre de 1985, SE ORDENA: la publicación de este convenio en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial tal como lo exige el artículo 1607 del Código de Comercio, así como también la comunicación de esta rehabilitación al Director del Registro Público, al Representante del Ministerio Público, a los bancos de la localidad y a todas las demás personas naturales o jurídicas a quien fue comunicado el auto de quiebra.

Se ordena además que sean entregados al Banaico los certificados de garantía No. 21235 del 26 de julio de 1985 y el No. 21211 del 24 junio de 1985.

Cópiese, Notifíquese y publíquese, (fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola Juez Quinta del Circuito (fdo) Mario E. Franco A. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 18 de octubre de 1985
(fdo) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

(FDO) Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

L-097037
(Única publicación)

AGRARIOS:

EDICTO 243
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) CORNELIA SOSA RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con oficio Domésticos, con residencia la Calle El Cielo Nº 1 casa Nº 3329.

de esta ciudad, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 8-7-63977.

En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE "T" ESTE de la Barriada BARRIO BALBOA Corregimiento BALBOA donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 Ocupado por Milagro Álvarez, con 69.21 Mts.

SUR: Calle "T" Este con 55.22 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por José E. Madrid con 32.55 Mts.

OESTE: Calle Santiago Barrera, 33 Sur con 8.54 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil ciento quince metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados con diez centímetros cuadrados (1.115.2510 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la gaceta oficial.

La Chorrera, 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo.) SR. VICTOR MORENO
JAEN

Jefe del Dpto. de Catastro
(fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original La Chorrera, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

CORALIA DE ITURRALDE
Jefe de Departamento de Catastro Apal.

-21227
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
Nº 5-CAPIRA

EDICTO Nº 194-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) MACARIO ANTUNEZ, vecino (a) del Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 7-87-712, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-003-83, la Adjudicación a Título Oneroso, de una 1 Has. + 0861.67 M.C. metros cuadrados, ubicada en, Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Alfonso Vásquez.

SUR: Terreno de Juan Solano

ESTE: Río Chame

OESTE: Camino a Nueva Gorgona y a Chame y Estero del río.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 20 días del mes de Septiembre de 1984.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

L-097331
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE

REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
No.5-CAPIRA
EDICTO No. DRA.208-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) WILFREDO ANIBAL FIGUEROA, vecino (a) del Corregimiento de VILLA LORENA, Distrito de Panamá, portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 8-200-1525, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-211-84, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. + 2867.92 metros cuadrados, ubicado en EL ARENAL, Corregimiento de CABELCERA, Distrito de SAN CARLOS, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO AL ARENAL Y AL PUEBLO

SUR: TERRENO DE JULIO RAMIREZ

ESTE: TERRENO DE JULIO RAMIREZ

OESTE: CAMINO AL MARINO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en CAPIRA, a los 22 días del mes de enero de 1985.

SR. ALGIS BARRIOS
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 AMINTA ALMENDRAL C.

L-097591

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
Nº 5, CAPIRA
EDICTO Nº 055-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor GILBERTO F. LEÓN OLIVEROS, vecino del corregimiento de BARRIO BALBOA, Distrito de LA CHORRERA,

portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-24302, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-132-84 la adjudicación a Título Oneroso, de 1 parcela estatal adjudicable, en el Corregimiento de SANTA CLARA, Distrito de ARRAIJAN, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA Nº 1, ubicada en SANTA CLARA, con una superficie de 1 has. 4300.50 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: DIONISIO HERNANDEZ SUR: SERVIDUMBRE Y LORENZO GONZALEZ

ESTE: ISABEL RODRIGUEZ OESTE: SERVIDUMBRE A OTROS LOTES Y CAMINO QUE INTERCEPTA CAMINO A STA. CLARA.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Capira 27 del mes de mayo de 1985

SR. ALGIS BARRIOS
 Funcionario Sustanciador
 ECILDA E. BETHANCOURT S.
 Secretaria Ad-Hoc.

L-006735

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ANDREA MELENDEZ RAMOS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado PONCE CONCEPCION Q. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 18

de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda.

ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
 Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
 Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 18 de octubre de 1985

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
 Secretaria

L-097673

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de SATURNINO FLOREZ JAEN (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO Panamá, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:.....En consecuencia, la suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.— El señor SATURNINO FLOREZ JAEN, murió en la ciudad de Panamá, el día 27 de diciembre de 1984, fecha de su defunción.

2.— El causante otorgó testamento a sus herederos LEONARDO FLOREZ CUMBRERA, JOSE ANGEL FLOREZ, AGUEDO FLOREZ y JOSE ANTONIO FLOREZ SALCEDO, en su condición de hijos del causante y a la Sociedad Flor del Mar, S.A. y ORDENA:

1.— Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él:

2.— Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

3.— Téngase como ALBA-CEA de la presente sucesión, de conformidad con el testamento al señor DARIO FLOREZ AGUILAR, y.

4.— Téngase al Licdo. ATE-NOGENES RODRIGUEZ, como apoderado de la parte peticionaria en los términos del poder conferido.

"Cópiese y notifíquese, (fdo.) La Juez, Licda. Zoila Rosa Esquivel V., (fdo.) Lidia A. de Ramas, La Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de noviembre de 1985.

(fdo.) Licda.

Zoila Rosa Esquivel V.
 Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramas
 La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 13 de noviembre de 1985.

Lidia A. de Ramas
 Secretaria

L-097733

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 79

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria, de SAMUEL CORDOBA BECERRA, (q.e.p.d.), se ha dictado Auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:.....

En consecuencia, el suscrito Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

A)- Que está abierta la Sucesión testamentaria de SAMUEL CORDOBA BECERRA (q.e.p.d.), desde el día 12 de noviembre de 1984, fecha de su deceso.

B)- Que es heredera Universal al tenor del testamento, la señora ANA SOFIA CORDOBA y.

SE ORDENA:

A)- Que se presenten a estar a derecho en el Juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo y téngase al Lcido. Estelán García M., como apoderado legal de la solicitante.

Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga en cuenta al señor Director General de Ingreso".

Cópiese y Notifíquese.

El Juez,
Licdo.
RAMON BARTOLI AROSEMENA

La Secretaria,
MARUJA RIVERA G.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 21 de octubre de 1985.

MARUJA RIVERA G.
Secretaria

L-097732
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41 S.C.

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al señor FRANCISCO ILLESCAS PEREZ, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de REGLAMENTACION DE VISITAS interpuesto por la señora ENEIDA ESTHER GRANDE GARCIA, en favor de sus menores hijos GLORIBETH Y FRANCISCO ILLESCAS GRANDE.

Se advierte al EMPLAZADO que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ofente con que se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARIA CIVIL DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) en la Gaceta Oficial.

LICDA. YOLANDA JURADO DE VARGAS
JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES
LICDO. ERNESTO S. SELLES A.
SECRETARIO GENERAL

L-097504
(Única publicación)

REMATES:

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que entre ocho (8) de la mañana y cinco (5) de la tarde, tengo lugar la SEGUNDA licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por LUZ DORA DIAZ DE MIRANDA Y FRANK MIRANDA DIAZ contra JOSE ANGEL CABBALLERO, identificado así:

"FINCA No. 11445, inscrita al folio 20, tomo 1035 de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí, la cual consiste en un lote de terreno situado dentro de la población de David, distrito del mismo nombre, provincia de Chiriquí, con una superficie de 1,158 metros cuadrados con 22 centímetros cuadrados, con los linderos siguientes: Partiendo del punto uno al punto 2 en dirección Sureste, 55 grados 20 minutos se mide una distancia de 33 metros con 72 centímetros y colinda con Calle B. Norte; del punto 2 al 3 en dirección Noreste, el grado 48 minutos se mide una distancia de 17 metros con 25 centímetros; del punto 3 al 4 en dirección Sureste 57 grados 50 minutos; se mide una distancia de 16 metros con 25 centímetros y colinda con Cristina Cabballero; del punto 5 al 6 en dirección Noreste, 57 grados 10 minutos se mide una distancia de 12 metros y colinda con Calle C. Norte; del punto 6 al 7 en dirección Sureste 38 grados 40 minutos se mide una distancia de 46 metros con 86 centímetros; del punto 7 al 8 en dirección Sureste, 57 grados 10 minutos se mide una distancia de 30 metros 67 centímetros; del punto 8 al 1 de partida 38 grados 40 minutos en dirección Suroeste se mide una distancia de 19 metros con 11 centímetros y colinda por todos sus lados o puntos con propiedad de Rubén Darío Sanjurjo".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de diez mil seis balboas (B.10.006.00) que es el valor catastral dado al bien inmueble, siendo posturas admisibles las que cubran LA MITAD DE LA CANTIDAD señalada, para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la

tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 24 de octubre de 1985.

(fdo.) Rolando O. Ortega A.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original

David, 24 de octubre de 1985

L-097856
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE DARIEN
DISTRITO DE CHEPIGANA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE CHEPIGANA

La Palma, 23 de octubre de 1985

EDICTO NUMERO 9
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE CHEPIGANA PROVINCIA DE
DARIEN, POR ESTE MEDIO al publico

HACE SABER:

Que la Señora ENEDINA ROSA DIAZ R. DE KOJIRA, casada, mujer panameña, mayor de edad comerciante, residente de La Palma provincia de Darién, con cédula de identidad personal número 3-67-549, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda a Título de Propiedad en compra definitiva sobre un solar municipal adjudicable dentro del área y ejidos de este distrito de Chepigana, y el que tiene una capacidad superficial de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (248 mts2) y comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Casa de Beby Díaz

SUR: Casa de Beby Díaz

ESTE: Río Tuira

OESTE: Casa del Sr. Antonio Córdova

Para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en un lugar visible de este despacho por el término de ocho (8) días hábiles, tal como lo dispone el artículo primero del acuerdo número 3 de octubre de 1985, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

El Alcalde
Adalberto Berrio R.

La Secretaria
Sandra A. Hinestroza

L-097020
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 27
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) EUDOCIA RODRIGUEZ DE BADILO, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Caña Brava casa No. 3650, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-56-56.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur, de la Barriada-----Corregimiento Balboa donde existe una casa distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Alberto Reyna y Santiago Hidalgo con 16.72 mts.

SUR: Predio de Rosa De La Rosa Moreno, con 20.27 mts.

ESTE: Predio de Santiago Hidalgo, con 25.50 mts.

OESTE: Predio de Emma Aparicio con 24.17 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: treientos treinta y dos metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (332.21 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde:

(fdo.) Prof. Beinvenido Cárdenas V.

(Fdo.) Sra. Miriam de César.

Encargada:

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

Es fiel copia de su original La Chorrera primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. Miriam de César

Encargada del Dpto. de Catastro Mpal.
L-009846

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO No. 3-133-85
El Suscrito Funcionario Sus-

tanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señora ALEJANDRINA SUBERA DE HUMPRES, vecino (a) del Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal no. 3-25-463, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-182-75, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0593.375 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: LOTE Nº. 1

SUR: LOTE Nº. 6

ESTE: CARRETERA TRANSIST-MICA

OESTE: JOSEFINA BLANQUICET GIBAS

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 17 de octubre de 1985

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

DE LA REFORMA AGRARIA

Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC

SRA. MARY LUZ DE VALENCIA

L097749

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO Nº 3-127-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor ELIGIO GUEVARA RIQUELME, vecino del Corregimiento de BARRIO NORTE, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-79-15 87, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-160-85, la adjudicación a título oneroso, de una

parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 1618.63 metros cuadrados, ubicado en RIO RITA, Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO NACIONAL

SUR: CAMINO

ESTE: TERRENO NACIONAL

OESTE: BENITO VALLE LEON

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 8 de octubre de 1985

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

DE LA REFORMA AGRARIA

Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC

SRA. CARMEN E. DE CADOGAN

L097748

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA - COLON
EDICTO Nº 3 - 130 - 85
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) ARTEMIO BARRIOS, vecino (a) del Corregimiento de BELISARIO POBRRAS, Distrito de PANAMA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 7 - 69 - 2188, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3 - 198 - 85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 62 hectáreas con 9210.87 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cidia Salis Del Cid de Madriñán

SUR: Nivaldo Madriñán, Cidia Salis Del Cid de Madriñán

ESTE: Donatillo Bailesteros, El-

sa Atencio Vda. de Ballesteros, Camino
OESTE: Cida Salis Del Cid de Madriñán

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 9 de octubre de 1985

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA

SRA. MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD - HOC

L097745
(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON.

EDICTO Nº 3 - 131 - 85.
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) AURA BETHANCOURT DE QUIROZ, vecino (a) del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 2 - 35 - 406, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3 - 167 - 84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 0106.71 metros cuadrados, ubicado de NUEVA ESPERANZA Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Victor Tejada, Servidumbre, Quebrada Grande
SUR: Santiago Villalveo, Aura Bethancourt Torres
ESTE: Servidumbre de Zanja, Santiago Villalveo, Minerales Básicos.
OESTE: Víctor Tejada, camino existente.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copias del mismo se le

entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 14 de Octubre de 1985.

SR. JOSE CORDERO SOSA
Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad - Hoc

L097746
(Unica Publicación)

EDICTO No. 119
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) DALYS COLLAZOS COMELIS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con oficio Secretaria, con residencia en el Edificio Policial No. 407, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-164-609, en su propio nombre o representación de su persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calles Las Margaritas, de la barriada El Espino, corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número M-15, L-8 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle las Margaritas con 20.00 M²
SUR: Resto de la finca 9535, T. 297, F. 472

Ocupado por Idalia Estela Valderrama Duque, con 20.00 M².

ESTE: Resto de la finca 9535, T. 297, F. 472

Terreno municipal, con 30.00 M².
OESTE: Calle El Papo con 30.00 M².

Area total del terreno: Seiscientos metros cuadrados (600.00 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse la

(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde:
(fdo.)
Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.
Jefe del Dpto. De Catastro
(fdo.)
Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

ALEJANDRINA CRUZ M.
Jefa del Departamento de Catastro Mpal.

L097877
(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON.

EDICTO Nº 3 - 130 - 85.
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) UNIDES CERUD, vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 7 - 69 - 1224, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3 - 163 - 83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0877.60 metros cuadrados, ubicado en CATIVA - VISTA ALEGRE Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Resto de la Finca Nº 5225, servidumbre

SUR: Resto de la Finca Nº 5225, Concepción Fernández de García

ESTE: Servidumbre, Concepción Fernández de García.
OESTE: Resto de la Finca Nº 5225.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copias del mismo se le entre-

gará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 14 de octubre de 1985.

SR. JOSE CORDERO SOSA
Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad - Hoc

L097743
(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-134-85
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) DIGNA MARIA VELASQUEZ VARGAS, vecino (a) del Corregimiento de SAN MIGUELITO, Distrito de PANAMA, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-70-1570, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-556-73, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 12 hectáreas con 1263.11 metros cuadrados, ubicado en ACHIOTE, Corregimiento de ACHIOTE, Distrito de CHAGRES de esta provincia, cuyos linderos son:

LOTE "B"
NORTE: ADALBERTO VELASQUEZ

SUR: RIO PROVIDENCIA
ESTE: ADALBERTO VELASQUEZ
OESTE: AGUSTIN GONZALEZ, ERNESTO SANDOVAL
LOTE "A"

NORTE: RIO PROVIDENCIA
SUR: CARRETERA, ESPIRITU SANTO
ESTE: RIO PROVIDENCIA, ESPIRITU SANTO
OESTE: ERNESTO SANDOVAL

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de ACHIOTE y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 17 de octubre de 1985
SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
Sr. JOSE CORDERO SOSA
SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

L097752
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -219-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

JUDITH JORDAN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por THEODORE McENTOSH KENNY.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 22 de octubre de 1985

La Juez
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

L097672
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -220-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

EISA C. FERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez

días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por RAUL E. BEKER.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 23 de octubre de 1985.

La Juez
Elitza C. de Moreno
Guillermo Morón A.
Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 23 de octubre de 1985
Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil

L097735
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes diecisiete (17) de diciembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en el Juicio Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO R.L., contra JILMA BEITIA, y que se describen así:

"Una lavadora de segunda mano, marca Whirlpool, modelo C.F.A., 2000 W-1, serie C-83-108-176. Stok C.F.A., 200 de regular condición, la cual funciona; esta oxidada en frente y con manguera sin llave, con su respectiva manguera, avaluada en la suma de B.100.00.

Una lavadora de segunda mano, marca Whirlpool modelo C.F.A. 2000 W-1, serie C-83-107-836. Stok, C.F.A., 200, la cual funciona y está regular, oxidada en frente y parte de atrás, con mangueras, con serie C-83-108, 174. Stok, C.F.A., 200, avaluada en la suma de B.90.00

Una lavadora marca Whirlpool, está dañada, no trabaja, oxidada en frente y al lado y bromaduras, le falta la polea, y con algunas piezas faltantes avaluada en la suma de B.50.00.

EDITORIA RENOVACION, S.A.

Una Lavadora marca Whirlpool modelo C.F.A., 2000 W-1, serie C-82, 50-72100 Stok, C.F.A. 200, funciona; con bromaduras al frente y al lado, se avalúa en la suma de B.100.00.

Una secadora marca Whirlpool Comercial Dryer-modelo C.D.I. 170-01-W-0; serie N. 623-02-768, Stok C.D.I. 170 funciona; con bromaduras en la parte frontal y arriba, se le da un valor de B.80.00.

Una (1) secadora marca Whirlpool, Comercial Dryer, modelo C.D.I. 1701-W-0, serie M.53-701-403, Stok, C.D.I. 170, está dañada, la compuerta de abajo en malas condiciones, no funciona y le falta el Relay, se valoró en B.60.00".

Servirá de base para el remate la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B.480.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceros partes de dicha suma, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y desfilación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

Se faculta al Juez Municipal del Distrito del Barú, en turno para que lleve a cabo la diligencia de remate decretada.

David, 1o. de noviembre de 1985

EL SECRETARIO:
(Fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

David, 1o. de noviembre de 1985.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5.440 del 10 de septiembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 053578, Rollo 16623, Imagen 0065, ha sido disuelta la sociedad denominada ZARGAZOS, S.A. el 23 de septiembre de 1985.

Panamá, 26 de septiembre de 1985

L-009441
(Única publicación)